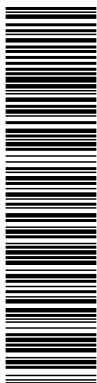


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 19/ Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para defender los intereses de la infancia, la adolescencia y la juventud. [IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S71J8-OYST3-DLJR2 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:07:14 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos _JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031080_S71J8-OYST3-DLJR2_F51BF92FEBA62D1297D155E539C88D1A9DC48BA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadanos/portalVerificarDocumentos.do



CONS0 - v. L0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-26/11/2020-19

**D^a. ESPERANZA MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

19/ Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para defender los intereses de la infancia, la adolescencia y la juventud. [2020/87 SECRE_MOCION]

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La concepción del niño que incorpora la Convención de los Derechos del Niño, como sujeto de derechos, creativo y participativo, capaz de modificar y de influir en su entorno, está arraigándose en nuestra sociedad.

En este contexto, esta nueva concepción de corresponsabilidad en las políticas de infancia para la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño implica incentivar el desarrollo de proyectos integrales que, con la intervención de todos los agentes, puedan dar respuesta a realidades sociales que implican mayor complejidad en las actuaciones.

En esta línea, entre los objetivos del Observatorio de la Infancia de España están el conocer el estado de la calidad de vida de la población infantil, realizar el seguimiento de las políticas sociales que afectan a la infancia y adolescencia, hacer recomendaciones en relación a las políticas públicas que afectan a los niños y adolescentes y estimular la investigación y el conocimiento de la infancia y la adolescencia para prevenir situaciones problemáticas. Y dentro de sus funciones, figura el actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible en diferentes fuentes.

Además, este municipio está dando los pasos pertinentes para ser Ciudad Amiga de la Infancia. Ser Ciudad Amiga de la Infancia implica el compromiso de los Gobiernos Locales y sus aliados para lograr los 5 objetivos marco de la iniciativa:

- *“Cada niño y niña es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.*

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 19/ Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para defender los intereses de la infancia, la adolescencia y la juventud. [IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: S7IJ8-OYST3-DLJR2 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:07:14 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos _JS de Licencias y Ordenación del Territorio del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 14:00

CONS0 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**



- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio”.

El pasado mandato este municipio contó con un Consejo de Infancia con el objeto de defender y promulgar los Derechos de la Infancia. Un lugar en el que la infancia pueda ser escuchada, expresar sus opiniones e ideas y trasladar sus propuestas y demandas sobre aquellas cuestiones e iniciativas que les afectan directamente.

Hasta el mes de marzo de 2020 en que se declaró el estado de alarma, diez meses después de iniciar su mandato el nuevo Equipo de Gobierno, dicho consejo permaneció inactivo, y no ha sido hasta el mes de agosto, a través de la revista municipal, que hemos tenido noticia de la intención de reactivarlo. También se nos presentó en el mes de agosto un Plan de Infancia obsoleto elaborado el pasado mandato, que impide su presentación dentro de este año y nos obliga a esperar para presentar un nuevo Plan de Infancia hasta dentro de dos años, prácticamente finalizado ya el mandato de este Equipo de Gobierno, con lo cual nos vemos abocados a una situación de ausencia de iniciativas y trabajo para este sector de la población. Esto es consecuencia de la falta de previsión y trabajo en este área.

Entendemos además que el Consejo de Infancia se queda pequeño en cuanto a objetivos. Es un buen inicio, pero si queremos que la infancia sea tenida en cuenta y se le dé la importancia que de verdad tiene, debemos crear órganos permanentes, no sujetos a los vaivenes políticos, donde estén representados todos los sectores que afectan a esta población: técnicos, asociaciones, familias... en consonancia con los objetivos del Observatorio nacional y de la Convención de Derechos del Niño.

Es necesario escuchar todas las voces. Los profesionales de todos los ámbitos, social, educativo, sanitario....que día a día están en contacto con los menores y tienen información muy importante de cara a implementar acciones no sólo de prevención, sino de intervención en situaciones de riesgo; también son un canal fundamental a la hora de transmitir valores acordes a la situación global en que vivimos.

Las familias, sus dificultades en el día a día que muchas veces pasan desapercibidas y cuya voz puede recogerse a través de órganos de participación como las AMPAS, o asociaciones, que no sólo analizan los problemas, sino que hacen propuestas innovadoras buscando que la infancia sea tenida en cuenta.

Y por supuesto, los niños y adolescentes, dotándolos de espacio y medios donde poder volcar sus inquietudes, pero también donde concienciarse de la importancia de responsabilizarse de promover los cambios que propongan, asumir las riendas, fomentar su espíritu crítico y motivarlos a ser agentes de cambio social.

Más grave aún es la situación que, mandato tras mandato, sufre el área de Juventud, sin personal técnico suficiente ni presupuesto propio desde hace casi una década. Relegado a unos despachos y a un edificio totalmente inadecuado para la función que debería cumplir, cercano y accesible para los jóvenes, características que sí cumplía el espacio creado para ellos, el centro Miguel Ángel Blanco, del que se han visto privados.

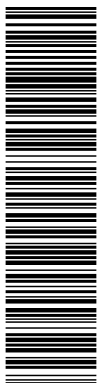
Recordamos en este punto, el artículo 48 de la Constitución Española que citamos textualmente: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Durante esta pandemia, las iniciativas dirigidas a estos colectivos han sido prácticamente inexistentes, y en una situación tan grave como la que hemos atravesado, después de casi tres meses sin salir de casa, hemos asistido con pena y enfado a la ausencia total de programación infantil y juvenil adaptada las medidas

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

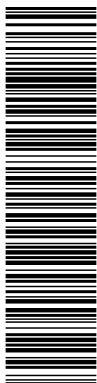


pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>




Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031080_S7IJ8-OYST3-DLJR2_F51BF92EFA62D1297D155E53C88D1A9DC48BA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadanoportal/VerificarDocumento.do>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-26/11/2020-19 19/ Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para defender los intereses de la infancia, la adolescencia y la juventud. [IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S7IJ8-OYST3-DLJR2 Fecha de emisión: 30 de Noviembre de 2020 a las 14:07:14 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Servicios Técnicos_JS de Licencias y Ordenación del Territorio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 30/11/2020 13:34 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/11/2020 14:00	ESTADO FIRMADO 30/11/2020 14:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1031080_S7IJ8-OYST3-DLJR2_F51BF92EFBA62D1297D1555E39C88D1A9DC48BA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
PINTO**

CONS0 - v. L0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

adecuadas de seguridad durante los meses de verano en nuestro municipio; ni cine de verano, ni teatros, ni conciertos al aire libre ni un largo etcétera de acciones que se podrían haber hecho para jóvenes, adolescentes y niños.

Desde Ciudadanos, consideramos que debemos dar opciones de ocio saludables para los jóvenes, incentivar el asociacionismo y dar alternativas de desarrollo para nuestra juventud; sin olvidar los pasos previos del desarrollo de una persona: infancia y adolescencia, que deben gozar de las posibilidades de desarrollo adecuadas a su edad creando cimientos fuertes que les permitan crecer como personas de forma saludable.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes:

ACUERDOS

1. *Instar al Equipo de Gobierno a crear una mesa permanente, con participación de todos los agentes implicados en infancia y adolescencia, dentro de la cual se enmarquen aquellos proyectos y planes que les afecten.*
2. *Instar al Equipo de Gobierno a crear un observatorio local de infancia y adolescencia, como órgano permanente de recogida y análisis de la información.*
3. *Instar al Equipo de Gobierno a reactivar el Consejo Local de Infancia y Adolescencia*
4. *Instar al Equipo de Gobierno a crear una mesa permanente, con participación de todos los agentes implicados en juventud, dentro de la cual se enmarquen aquellos proyectos y planes que les afecten.*
5. *Instar al Equipo de Gobierno a crear un observatorio local de juventud, como órgano permanente de recogida y análisis de la información.*
6. *Instar al Equipo de Gobierno a recuperar el edificio Miguel Ángel Blanco como espacio para la juventud.*
7. *Instar al Equipo de Gobierno a incluir en los próximos presupuestos una partida propia para juventud».*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>